

EJECUTIVO – C1

RADICADO: 680014003-023-2019-00425-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente expediente. Informándole que la parte demandada allega poder, solicitud de reconocimiento de Personería y autorización de dependiente judicial, para proveer.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, cuatro (04) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta el poder obrante a folio 17, este Despacho procede a RECONOCER personería a la Dra. LUZ EMILCEN RAMÍREZ GALLEGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.440.129 y portadora de la T.P. No. 224.703 en calidad de apoderada de los demandados, y dispone, TENER notificados por CONDUCTA CONCLUYENTE a **LUZ ELENA CORONADO HERRERA** identificada con la cédula de ciudadanía **No. 51.761.148** y **EDGAR EDUARDO PULIDO CORONADO** identificado con la cédula de ciudadanía **No. 1.010.192.403**, de todas las providencias dictadas en este proceso, inclusive del auto admisorio de la demanda, a partir de la notificación por estados de esta providencia de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 301 del CGP., por Secretaría contrólense los términos.

De igual forma, RECONOCER como Dependiente Judicial de la vocera judicial de la parte demandada, a **JOSÉ JIMMY SOLORZANO FIERRO** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.700.319 estudiante de octavo semestre del Politécnico Grancolombiano, para poder conocer y examinar el expediente de la referencia y quedando facultado para escanear copias simples del expediente y poder solicitar información del mismo, lo anterior en los términos y para los efectos del memorial que precede

Ahora bien, en lo relacionado a la solicitud del expediente Digital, se ORDENA por Secretaría permitir el acceso a la apoderada de la parte demandada por los medios electrónicos dispuestos para tal fin, lo anterior conforme a las solicitudes que preceden el presente auto.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ

<p>JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL Bucaramanga</p> <p>La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 019, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 05 de marzo de 2021.</p> <p>MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA Secretaria</p>

Firmado Por:

ROCIO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7a6dee58c0feca568f489ae3e49fc0db3f10940b148a67a3b4660b350c6e710**
Documento generado en 04/03/2021 05:11:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>